

VISTO:

Lo previsto en el Artículo 198 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y modificatorias; y

Y CONSIDERANDO:

Que, existen partidas de Gastos cuyos créditos son insuficientes hasta la finalización del presente ejercicio financiero y Que, para incrementar los créditos de esas partidas pueden utilizarse disminuciones de otras con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario;

Que, esta Compensación denominada la N° 1 del Presupuesto de Ingresos y Erogaciones


Que, por todo ello:

La Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa,

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones vigente para el ejercicio financiero 2020, conforme al detalle que figura en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Con la presente modificación no se altera el total del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020, que se mantiene en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 67.260.000).


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa



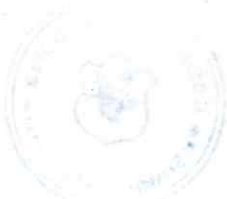

VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL

PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$
67.260.000).

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, y dese al archivo de la Comuna.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa

VERÓNICA S. OIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL



ANEXO I CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACION PRESUPUESTARIA N° 1 DEL EJERCICIO 2020

Resolución N°/2020 del 22 de Septiembre de 2020

PARTIDAS DE EROGACIONES QUE SE INCREMENTAN Y SE INCORPORAN

PARTIDA			DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO A INCREMENTAR	PRESUPUESTO RECTIFICADO
1	1	3	0	794.648,00	200.000,00	994.648,00
			AGUINALDO PERSONAL PERMANENTE			
1	1	2	1	1.240.503,53	200.000,00	1.440.503,53
			PERSONAL CONTRATADO			
1	1	3	0	877.640,00	100.000,00	977.640,00
			SALARIO FAMILIAR			
1	2	2	0	145.000,00	200.000,00	345.000,00
			ADQ.REPUUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL			
1	2	6	0	290.000,00	100.000,00	390.000,00
			MATERIALES DE CONSERVACION			
1	2	7	0	72.000,00	200.000,00	272.000,00
			ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS			
1	2	13	0	220.000,00	100.000,00	320.000,00
			GASTOS UNIFORME DE PERSONAL			
1	3	1	0	310.000,00	400.000,00	710.000,00
			GASTOS DE ELECTRICIDAD			
1	3	7	0	14.500,00	100.000,00	114.500,00
			GTOS JUDICIALES MULTAS E INDEMNIZACIONES			
1	3	9	0	1.353.000,00	100.000,00	1.453.000,00
			ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES			
1	3	12	0	1.430.500,00	400.000,00	1.830.500,00
			SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS			
1	3	13	0	635.000,00	400.000,00	1.035.000,00
			ALUMBRADO PUBLICO			
			TOTAL DE EROGACIONES A INCREMENTAR		2.500.000,00	

PARTIDAS DE EROGACIONES QUE DISMINUYEN

PARTIDA			DETALLE	VIGENTE	DISMINUIR	RECTIFICADO
1	1	6	0	3.426.986,18	-500.000,00	2.926.986,18
			CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTO SALARIAL			
1	2	12	0	2.175.000,00	-600.000,00	1.575.000,00
			CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS			
1	3	20	0	2.132.800,00	-1.400.000,00	732.800,00
			CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS			
			TOTAL DE EROGACIONES A DISMINUIR		-2.500.000,00	



VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Balsa